



ORD.:

E 0548

ANT.: Circular N°11 del 04.03.2020

MAT.: Seguimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre las Casas MP2,5 y MP10.

ADJ.: Planilla de reporte de Estado de Avance del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas.

TEMUCO,

14 MAYO 2020

**A : ANSELMO RAPIMÁN MARÍN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**DE : PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Junto con saludar, por medio del presente oficio y en respuesta a la Circular N°11 del 04 de marzo de 2020 emitida desde Seremi de Medio Ambiente a integrantes del "Comité Operativo del Plan de Descontaminación Atmosférica (P.D.A.) por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas", mediante el cual se solicita presentar un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, además de enviar un reporte de lo ejecutado según lo establecido para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, respecto a la ejecución del Decreto Supremo N°8/2015 del MMA, vengo en adjuntar reporte de estado de avance, informando tanto sobre los subsidios asignados, acumulados desde el inicio del Plan a la fecha, como también desglosados por año. Esto según el formato publicado en la Red Nacional de fiscalización Ambiental.

Hasta la fecha se han asignado 13.450 Subsidios de Acondicionamiento térmico P.D.A. en la comuna de Temuco y 3.294 Subsidios del mismo tipo asignados a la comuna de Padre las Casas, lo que suma un total de **16.744** subsidios de Aislación Térmica en el Marco del Plan de Descontaminación atmosférica, lo que corresponde al 41,86% de la Meta de 40.000 Subsidios.

De lo anterior, se informa que para el año 2020, la Seremi de Vivienda y Urbanismo tiene programado asignar aproximadamente **2.500** unidades de subsidios de acondicionamientos térmicos, en el marco del P.D.A., para viviendas existentes, lo que sumaría un total de 19.244 Subsidios.

Para lo anterior, existe una programación de procesos de postulación indicados en la Circular N°3 emitida por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo el 28 de enero del 2020, con llamados de postulación en los meses de Marzo y cierres para selección en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, en base al Decreto Supremo N°255 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, pero debido a la situación actual del País frente al Covid-19, las fechas para postulación y selección se aplazarán para el segundo semestre del año en curso, sin tener una fecha definitiva para las postulaciones.

Cabe resaltar que como plan piloto desarrollado en el último proceso de selección del año 2019, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Araucanía y en trabajo coordinado con el Ministerio de Medio Ambiente, para proyectos insertos en el Marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre las Casas, se incorporó la posibilidad que este subsidio incluyera una estufa eficiente, siempre y cuando el propietario tuviese un artefacto a leña contaminante y quisiese cambiarla, por lo que de los 2.113 beneficiarios del P.D.A. según R.E. N°304 del 17.02.2020, a 1.167 se les incluyó el recambio de su artefacto a leña por una estufa eficiente, los cuales fueron distribuidos en 1.090 recambios de estos calefactores para la ciudad de Temuco y 77 recambios para la ciudad de Padre las Casas

Sin otro particular, le saluda atentamente.


PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR / DSMB / MCO /CGB

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Departamento de Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.

REPORTE DE ESTADO DE AVANCE

DS N°8 Año 2015

Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2.5 Para las comunas de Temuco y Padre las Casas.

Servicio que reporta
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA
 Fecha de emisión del report
 25.02.2020

Hasta
 25.02.2020

Desde
 Año 2015

AVANCE					
Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
	29	LA CEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, entregará al menos 40.000 subsidios para acondicionamiento térmico de las viviendas existentes en la zona saturada, dentro e un plazo de 10 años, conforme al D. C. 245 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, o el que lo reemplace.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de asignaciones acumuladas} \cdot 100}{\text{Subsidios que se deben entregar en los 10 años de plan}}$	16.744 * 100	40.000 41,96 % de avance
	30	A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, y en caso que la vivienda que postule al subsidio de acondicionamiento térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio podrá ser complementado con un monto adicional que permita financiar total o parcialmente, tanto las obras necesarias como las gestiones administrativas para regularizar dichas construcciones.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de subsidios acumulados para regularizar} \cdot 100}{\text{asignaciones entregadas a la fecha}}$	9.033 * 100	16.744 53,96 % a regularizado
	33 N°5	A partir de enero 2016, toda vivienda nueva que se construya en la zona saturada y que las viviendas que a partir de esa fecha serán objeto del subsidio de acondicionamiento térmico referido en el artículo 29 del D. S., deberán cumplir al menos con los siguientes estándares N°5: "Control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecalentamientos". Los proyectos de vivienda nueva deberán cumplir exigencias respecto al control de las ganancias solares a través de varios trasladados y exigencias de aislamiento térmico de sobrecalentamiento, para estar en contacto con el terreno natural, las que serán establecidas por MINVU, mediante acto administrativo.	61,10		61

MEDIO DE VERIFICACIÓN		Descripción del contenido
Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación
29		Resoluciones de MINVU Números año: N°119/2016 ; N°2509/2015 ; N°2.969 /2015 ; N°2.165 /2016 ; N°2.445/2016 ; N°2.679/2016 ; N°3.336/2016 ; N°5.966/2016 ; N°8.409/2016 ; N°4.766/2017 ; N°5.229/2017 ; N°9.493/2017 ; N°12.659/2017 ; N°325/2017 ; N°7/2017 ; N°10.440/2016 ; N°8.024/2016 ; N°4.089/2016 ; N°1.369/2016 ; N°1.199/2016 ; 2016 ; N°1.199/2016; N°656/2016; N°1.882 /2016; N°324 / 2020
30		Resoluciones de MINVU Números año: N°119/2016 ; N°2509/2015 ; N°2.969 /2015 ; N°2.165 /2016 ; N°2.445/2016 ; N°2.679/2016 ; N°3.336/2016 ; N°5.966/2016 ; N°8.409/2016 ; N°4.766/2017 ; N°5.229/2017 ; N°9.493/2017 ; N°12.659/2017 ; N°325/2017 ; N°7/2017 ; N°10.440/2016 ; N°8.024/2016 ; N°4.089/2016 ; N°1.369/2016 ; N°1.199/2016; N°656/2016; N°1.882 /2016; N°324 / 2020
33 N°5		D. S N°5 del Ministro de Medio Ambiente del año 2015, complementado con Oficio N°205 de 20.04.2018 y Resolución N°9.668 del 25.11.2018, cuyos documentos complementarios al Decreto especifican los estándares establecidos por MINVU, para el control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecalentamiento.

OBSERVACIONES		Observación
Id Medida	Art. Referencia	
29		Cantidad de subsidios de mejoramiento entregados, desglorados por año desde inicio del P.D.A.: 2015: 2.107 // 2016: 3.480 // 2017: 5.273 // 2018: 2.463 // 2019: 3.441*
30		Cantidad de subsidio Asignados para regularizar la edificación, desglorados por año desde inicio del P.D.A.: 2016: 862 // 2016: 1.855 // 2017: 2.990 // 2018: 1.538 // 2019: 1.658*
33 N°5		El estándar del artículo 33 N°5 D. S. N°8, consta de 2 documentos denominados en "Medios de Verificación" uno es el Oficio N°209 de 20.04.2018 y el otro la Resolución N°9.668 del 25.11.2018 en el último documento posee ajustes que tienen que ver con plazos respecto al cumplimiento de estándar adecuados a que el mercado y las capacidades técnicas se hayan instalado en la región, indicando que dichos estándares serían exiguos desde 1° de enero 2019.

* Cantidad de subsidios parciales, debido a que aún existe un proceso de inicio de obra y validación en curso